
ENVIO OFICIO APERTURA LIQUIDADION PATRIMONIAL PROCESO No.

Desde Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 06/11/2025 11:26

Para Fuentes, Geraldin <notificaciones@transunion.com>; Cardenas, Marisol <NOTIFICACIONESJUDICIALES@EXPERIAN.COM>; notificacion@covinoc.com <notificacion@covinoc.com>; financiera <financiera@covinoc.com>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

011OficioJuzgados2025-1071.pdf; 012OficioCifin2025-1071.pdf; 013OficioDatacredito2025-1071.pdf; 014OficioCovinoc2025-1071.pdf;

Cordial saludo,

Señores;
CIFIN
COVINOC
DATACRÉDITO
OFICINA DE REPARTO
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA, LABORAL, MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS, OFICINAS DE EJECUCIÓN CIVILES

Ref. Proceso Liquidación Patrimonial
Rad. 110014003034 – 2025 – 01071 – 00

Por medio del presente envío adjunto oficios apertura liquidación patrimonial del proceso de la referencia para los fines pertinentes.

En caso de no tener información alguna frente a la solicitud del presente no es necesario emitir respuesta.

Remito:

Oficio No. 2623 Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025
Oficio No. 2624 Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025
Oficio No. 2625 Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025
Oficio No. 2626 Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025

Cortésmente,

LEIDY KARINA CHINCHILLA
Asistente judicial

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECUERDE QUE CON LA LECTURA DE LA MISMA SE DARÁ POR SURTIDA LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

Para cualquier solicitud, información y/o contestación debe remitirla al correo del Juzgado

CMPL34BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO o al número TEL 3532666 EXT 70334.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

OFICIO No. 2623
Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025

Señores:
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA, LABORAL, MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS, OFICINAS DE EJECUCIÓN CIVILES
Ciudad

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No.110014003034-**2025-01071**-00 de MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARDILA C.C. 13.278.588

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintiuno (21) de octubre de 2025, se ordenó oficialles a fin de comunicar la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial, en caso de conocer procesos ejecutivos en contra del deudor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARDILA** se sirvan remitir los procesos para que obren dentro de la presente liquidación (numeral 4 art.564 ibidem).

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**477a927e85fc378c587c4affc11dafc90658688075df02e8535ca3c29a
d069fa**

Documento generado en 31/10/2025 11:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

Oficio No. 2624
Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025

Señores
CIFIN
Ciudad

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No.110014003034-**2025-01071**-00 de MIGUEL
ÁNGEL ROJAS ARDILA C.C. 13.278.588

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintiuno (21) de octubre de 2025, se
ordenó oficiarle a fin de comunicarle la apertura del presente proceso de liquidación
patrimonial del señor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARDILA**, (art 573 ibídem).

Me permito remitir copia del citado proveído para todos los fines legales pertinentes.

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622511a74589d766c24769546e6e9b9746c1ec61ddbe5c9eeca7a105e044cbb5**
Documento generado en 31/10/2025 11:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

Oficio No. 2625
Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025

Señores
DATA CREDITO
Ciudad

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No.110014003034-**2025-01071**-00 de MIGUEL
ÁNGEL ROJAS ARDILA C.C. 13.278.588

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintiuno (21) de octubre de 2025, se
ordenó oficiarle a fin de comunicarle la apertura del presente proceso de liquidación
patrimonial del señor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARDILA**, (art 573 ibídem).

Me permito remitir copia del citado proveído para todos los fines legales pertinentes.

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44df335f412bc997a5937a480f3fc17b2a59957225f3c92c55b6c8e37c9c3681**
Documento generado en 31/10/2025 11:55:27 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 No. 14-33 Piso10 TEL 3532666 EXT 70334

Oficio No. 2626
Bogotá D.C; 28 de octubre de 2025

Señores
COVINOC
Ciudad

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No.110014003034-**2025-01071**-00 de MIGUEL
ÁNGEL ROJAS ARDILA C.C. 13.278.588

En cumplimiento a lo ordenado en auto fechado veintiuno (21) de octubre de 2025, se
ordenó oficiarle a fin de comunicarle la apertura del presente proceso de liquidación
patrimonial del señor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS ARDILA**, (art 573 ibídem).

Me permito remitir copia del citado proveído para todos los fines legales pertinentes.

Atentamente:

LUIS FERNANDO GARZÓN FORERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Garzón Forero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a869c0df7a239d8e3951b142623eb05654d61b0c72bf6435b774cf479bb47f**
Documento generado en 31/10/2025 11:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>